Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enera), v teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamenta-

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art°. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art°. 162 de los Estátutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Romón Queraltó Moreno, Catedrático de esta Universidad, del Area de conocimiento de «Filosofía», adscrito al Departamento de Filosofía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Francisco Gómez Rodríguez Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de Medicina.

En relación con la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de «Medicina», convocado por Resolución de esta Universidad de 1 de febrero de 1988 (BOE del 12), y habiéndose presentado recurso contra la citada propuesta, resuelto favorablemente por la Comisión de Reclamaciones que ratifica la propuesta de la Comisión juzgado-

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Arto 13 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar dicha propuesta y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Gómez Rodríguez Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Medicino».

Cádiz, 16 de diciembre de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de enero de 1989, por la que se nombran a los miembros y al presidente de la Comisión Andoluza de Arqueología.

El Decreto 248/84, de 25 de septiembre, en su artículo primero, estableció la creación de las Comisiones Andaluzas de Bellas Artes como órganos consultivos de la Dirección General de Bellas Artes, en las materias de su competencia.

Entre estas Comisiones Andaluzas de Bellos Artes se encuentra la Comisión Andaluza de Arqueología, la cual, atendiendo a lo que establece el artículo segundo, apartado 1 y 3 del citado Decreto, estará compuesta por nueve miembros, debiendo elegirse su Presidente de entre uno de ellos. Asimismo se establece que todos los miembros de la Comisión y su Presidente serán nombrados por el Consejero de Cultura.

De acuerdo con ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

#### DISPONGO:

Artículo primero: Se nombran los siguientes miembros de la Comisión Andaluza de Arqueología:

- D. Manuel Acién Almanso.
- D. Pedro Aguayo de Hoyos.
- D. Víctor Hurtado Pérez.
- D. Fernando Molina González.
- D. Manuel Ocaña Jiménez.
- D. Pascual Rivas Carrera.
- D. Diego Ruiz Mato.
- D. Arturo Ruiz Rodríguez.
- D. Enrique Vallespí Pérez.

Artículo segundo: Se nombra como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología a D. Arturo Ruiz Rodríguez.

Sevilla, 5 de enero de 1989.

JAVIER TORRES-VELA Consejero de Culturo

### 2.2. Oposiciones y concursos

# CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidod de Sévilla de 23 de diciembre de 1987 (BOE de 19 de enero de 1988), por la que se convocan Concursos paro la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de las Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plozo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resalución los interesados podrán presentar la reclomación prevista en el artículo 6º opartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rectar de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a portir del siguiente al de su publicación.

Sevillo, 15 de diciembre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Rayo.

#### ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 23 DE DICIEM-BRE DE 1987 (BOE DE 19 DE ENERO DE 1988)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear .

Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Madurga Lacalle, Catedrático de la Universidad de Sevillo.

Vocales: D. Rafael Núñez Lagos Rogla, Catedrático de la Universidad de Zarogoza.

D. Alejandro Martín Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

D. Fernando Arqueros Martínez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Lozano Leyva, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Guardiola Bárcena, Cotedrático de la Universidad de Gronoda. Vocales: D. Alfredo Poves Paredes, Catedrático de la Universi-

dad Autónoma de Madrid.

D. José Angel Villar Rivacoba, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Julio Morales Villasevil, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Manuel García León, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de Conocimiento: Geografía Humana

Comisión Titular:

Presidente: D. Clemente Herrero Fabregat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autánoma de Madrid.

Vocales: Do Esther Jimeno López, Cotedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup> María Villanueva Margalef, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelana.

D<sup>a</sup> Angeles Pérez Alvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Pedro Tirado Bermejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidod de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Sóenz Lorite, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Jesús Rofael Vera Ferre, Cotedrático de Escuela Universitaria de la Universidod de Alicante.

D° Emilia María Tonda Monllor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Aliconte.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Moreno Mortín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Antonio Cabello Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocor concursos paro la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA número 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitario, dicho Real Decreto, Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislacián vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español.

 b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones pú-

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Paro ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar o las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquiterto.

También podrán concursar para plazas de Titulares de Escuela Universitoria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

b) Pora concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Reol Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre IBOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de las plozas de los Cuerpos Docentes Universitorios o bien las condicio-

nes señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir uno instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia iró ocompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Currículum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el onexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsoda de los títulos o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las carrespondientes certificaciones, documentación que habrá de acampañar a las solicitudes

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III o la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntas Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del misma se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que se concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relacián de admitidos y excluidos adquirirá la candición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 19851, por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parciol del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legisloción vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Público y demás normas de general aplicación.

Granada, 15 de diciembre de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

# ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### Plazas Docentes de Facultad

- 1. Identificación de lo plaza: Catedrótico de Universidad. Area de conocimiento: Algebro. Departamento: Algebra. Actividad docente: Docencia en Algebra Homológica, Algebra Conmutativa y Teoría de Anillos. Clase de convocatorio: Concurso.
- 2. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Formación del Profesorado. Clase de convocatoria: Concurso.